

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, cinco de octubre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2020-00224
Int. 1348

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor FRANCISCO JAVIER ARISTIZABAL CASTRO, y como quiera que se debe ordenar el desglose de los títulos base de la ejecución, con la plena constancia del día hasta el cual, quedó satisfecha la obligación, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante, para que allegue al despacho judicial, el original de las escrituras públicas y de los pagarés ejecutados, para cuyo efecto deberá ponerse en contacto con la línea telefónica 7421127, y concretar una cita para su entrega.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso fue presentado de manera digital y los pagarés originales no reposan en las instalaciones del Juzgado.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b9e0e67cbc1ff437d9f003cae1eb2762b349648fa42ec79168a2
623ef69d6cc**

Documento generado en 05/10/2021 03:10:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**